RESOLUCION No 202/2016.

Villarrica, 02 de Junio de 2016.

VISTO: El Acta Nº 47 de fecha 02 de Junio de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340- ADQUISCION DE MATERIALES ELECTRICOS** según **PAC Nº 309.721,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 307.564 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **POLITEC S.A.**
3. **INTECH S.R.L.**
4. **FONO LUZ S.A.**
5. **ARA ELECTRIC S.R.L.**
6. **MAES S.R.L.**
7. **ELECTRICIDAD YACYRETA**
8. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
9. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
10. **FERROTECNIA**
11. **MONTELEC S.R.L.**
12. **ILLUMINARE**
13. **SUPER ELECTRIC**
14. **FERRETERIA INTERNACIONAL**
15. **PIRO'Y S.A.**
16. **GRUPO EMPRESARIAL S.R.L.**

APERTURA DE SOBRES: El día Martes 03 de mayo de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
ELECTRICIDAD YACYRETA	366529-1	14.449.750
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	13.142.440
SUPER ELECTRIC	1491763-7	10.115.500

ANÁLISIS DE OFERTAS: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes habilitados, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Lic. Ruth Carrión Cano
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Dr. P. Feliciano Brizuela A.
Miembro A. Niñez y Adolescencia

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adq. de Materiales Eléctricos, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira. Que, se ha solicitado al Jefe de Servicios Generales realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Servicios Generales Abog. Aldemar Fernández, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Materiales Eléctricos, con Nº I.D. 309.721 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 3(tres) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión que todas las ofertas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a las siguientes firmas, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- SUPER ELECTRIC (solicitud de composición de precios en los Ítems Nº 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 24)
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (solicitud de composición de precios en los ítems Nº 5, 6, 8, 10, 18)
- ELECTRICIDAD YACYRETA (solicitud de composición de precios en los ítems Nº 10, 21, 22, y 24)

Se ha recibido los detalles solicitados de las tres firmas para ser analizados y se procede a verificar los mismos:

Que, la explicación presentada por la firma SUPER ELECTRIC ha sido recepcionada fuera del plazo solicitado (72 hs posterior al plazo máximo requerido), no obstante habiendo analizado de igual forma se verifica que la respuesta es insuficiente en cuanto a la descripción de su composición para justificar el precio ofertado de los ítems solicitados, por lo que este Comité declara que los precios son inaceptables y la oferta de la firma SUPER ELECTRIC es rechazada, por lo tanto queda Desestimada la oferta y no podrá seguir para ser evaluada en el presente llamado de contratación.

- Que, la explicación presentada por las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ELECTRICIDAD YACYRETA, han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que las respuestas son suficientes y se encuentran justificadas por lo que se considera que podrá ser ejecutable para el precio ofertado de los bienes solicitados.
- Por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación, considerando las ofertas de las firmas EMPORIO FERRETERIA y ELECTRICIDAD YACYRETA.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE: Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"***

Axel Corvalan Amigo	*461.997*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	

Abog. y N. P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T. A. Niñez y Adolescencia

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Diego Corvalan *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*75.363*
Gabriel Tiburcio Sánchez *ELECTRICIDAD YACYRETA*	*3.665.529*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Materiales Eléctricos, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-
Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 717/2016.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", PAC Nº 309.721**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 309.721, por la suma de Gs. 12.617.000 (doce millones, seiscientos diez y siete mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			ELECTRICIDAD YACYRETA				EMPORIO FERRETERIA			
Item	Descripción Del Item	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario.	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio unitario.	Precio Total
1	CABLE CORDON	3				0	INPACO	NACIONAL	327.600	982.800
2	CABLE	2				0	INPACO	NACIONAL	80.130	160.260
3	CABLE	2				0	INPACO	NACIONAL	142.510	285.020
4	CABLE CORDON	2				0	INPACO	NACIONAL	193.830	387.660
5	FICHA MACHO	30				0	FLIGHT	CHINA	1.850	55.500
6	FICHA HEMBRA	30				0	FLIGHT	CHINA	1.850	55.500
7	FICHA TRIPLE	30				0	FLIGHT	CHINA	3.420	102.600
8	FOCO	30				0	PHENIX	CHINA	9.830	294.900
9	EQUIPO COMPLETO DE FLUORESCENTE	60				0	VCP	CHINA	50.510	3.030.600
10	CAJAS DE LLAVES	40	ELEKTRON	NACIONAL	2.000	80.000				0
11	CAJA TABLERO ELECTRICO	10	STECK	BRASIL	21.500	215.000				0
12	CABLE CANAL	20	ZOLODA	ARGENTINA	29.250	585.000				0
13	CABLE CANAL	30	ZOLODA	ARGENTINA	8.250	247.500				0
14	PICO PARA TOMA	100				0	CONATEL	URUGUAY	11.470	1.147.000
15	PICO PARA LLAVE	25				0	CONATEL	URUGUAY	4.580	114.500
16	PILA ALCALINA	10	RAYOVAC	CHINA	12.900	129.000				0

Abog. y N.P. Feliciano Briuela A.
Miembro T. A. Niñez y Adolescencia

Vicente [illegible]
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

17	PICO PARA TOMA	50				0	CONATEL	URUGUAY	4.580	229.000
18	SUPRESOR DE PICO TOMA CORRIENTE	28				0	PROFIELD	CHINA	28.400	795.200
19	PLACAS	40				0	CONATEL	URUGUAY	3.690	147.600
20	PLACAS	40				0	CONATEL	URUGUAY	3.690	147.600
21	CABLE UTP	3	VCP	CHINA	670.000	2.010.000				0
22	CABLE UTP	1	VCP	CHINA	970.000	970.000				0
23	CABLE TELEFONICO	2				0	INPACO	NACIONAL	102.380	204.760
24	CABLE	2	MEGABAST	CHINA	120.000	240.000	NO COTIZA			0
						4.476.500				8.140.500
	TOTAL ADJUDICADO									12.617.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS,** con el representante de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Zarza Bareiro
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. y N. P. Feliciano Brizuela A.
Miembro T. A. Niñez y Adolescencia

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá